

REPUBLICA DE COLOMBIA


 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario
Rad. Nro. 110013103024201800467

Revisado el expediente, se encuentra que en el auto de cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019) (fl. 114) se omitió hacer un pronunciamiento acerca del título contentivo de la garantía real que era objeto de ejecución dentro del presente expediente. Nótese aquí, que por la especial forma de terminación de este pleito, esto es que no se finiquitaron en su totalidad las obligaciones contraídas por Angie Lorena Rojas Moya y Einy Johana Rojas Moya y salvaguardadas con la hipoteca contenida en Escritura Pública Nro. 2104 de treinta (30) de mayo de dos mil ocho (2008) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá. Ese gravamen sigue vigente, y por mandato legal, requiere de la primera copia para poder hacer valer sus ventajas.

Lo anterior implica, que al haber finalizado este asunto, debe hacerse el desglose del documento reseñado y del pagaré Nro. 0429600180182 de BBVA, toda vez que el endoso de dicho título a favor de Scotiabank Colpatria S.A. justificó la cesión de la hipoteca atrás mencionada.

Colofón de lo anterior, se DISPONE:

Por secretaría, HÁGASE EL DESGLOSE de la documentación vista a fls. 10 – 17 y 28 – 58 del expediente a favor de su tenedor legítimo Scotiabank Colpatria S.A. y/o quién lo represente, previo pago de las expensas pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>61</u> Fijado hoy <u>22 OCT 2020</u> a la hora de las 8:50 A.M. KETHY ALEYDA SARMENTO MELANDIA Secretaria
--